



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

### DECRETO N.º 76/22

Buenos Aires, 2 de marzo de 2022

**VISTO:** Las Leyes Nros. 1.251 y 6.292 (Textos Consolidados por Ley N° 6.347), los Decretos Nros. 463/19 y modificatorios y 428/21, el Expediente Electrónico N° 07646133-GCABA-IVC/22, y

### CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 6.292, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 2º de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat;

Que por Decreto N° 463/19 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando al Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC) como Organismo Fuera de Nivel bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat;

Que la Ley N° 1.251 de creación del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC), estableció que el Organismo está dirigido por un Directorio, integrado por un Presidente y tres Directores con funciones ejecutivas, los cuales son designados por el Poder Ejecutivo y duran cuatro años en sus funciones;

Que a través del Decreto N° 428/21 se aceptó, a partir del 9 de Diciembre de 2021, la renuncia presentada por el señor Gustavo Alejandro Mola, DNI N° 17.650.840, CUIL N° 20-17650840-0, como Director del Organismo Fuera de Nivel Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en consecuencia, la señora Ministra de Desarrollo Humano y Hábitat propicia la designación, del señor Juan Francisco Loupias, DNI N° 37.755.340, CUIL N° 20-37755340-4, a partir del 1º de Marzo de 2022, como Director del Organismo Fuera de Nivel Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC);

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente. Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 1.251,

### EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1º.- Designase, a partir del 1º de Marzo de 2022, al señor Juan Francisco Loupias, DNI N° 37.755.340, CUIL N° 20-37755340-4, como Director del Organismo Fuera de Nivel Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC), quedando el alta definitiva supeditada al acto administrativo de otorgamiento de licencia según corresponda.

Artículo 2º.- El presente Decreto es refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano y Hábitat, y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese al interesado dejando constancia que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el



## **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

*"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

---

artículo 14 de la Ley N° 6.357, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA - Migliore - Miguel**